



## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA  
BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA  
EQUIPAMIENTOS URBANOS  
PAF-EUC-O-019-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

**FECHA DE PUBLICACION: 29 DE ABRIL DE 2019**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

**2. REQUERIMIENTOS:** Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### PROPONENTE No 1 CONSORCIO CDI BARRANCA

#### **A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se evidencia en el certificado de existencia de representación legal aportado en la oferta por parte de la persona jurídica CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS., que el representante legal de la sociedad tiene una limitación para firmar y ejecutar contratos *hasta por la suma de \$1,200,000,000 (...)*, por tanto se requiere al proponente, con el fin que aporte autorización por parte del órgano competente, en el cual se establezca la autorización de participación en el presente proceso, de conformidad a la cuantía de la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.
2. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.
3. Se requiere a la persona jurídica CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS, integrante del consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS



SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, aporte debidamente esta certificación, la cual deberá estar suscrita de conformidad al literal ha señalado en este numeral, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."

- 4. El proponente allega RUP de dos integrantes del consorcio. Sin embargo, El RUP de la persona jurídica CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS, tiene expedición del 25 de septiembre de 2018, el cual no cumple el numeral 2.1.14 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) los términos de referencia, que exige que este documento debe ser expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Por tal motivo, se solicita allegar el RUP de la persona jurídica CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS conforme a los al numeral citado.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

Table with 5 columns: No, Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique, NIT o CC, Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT), ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)

Contrato 1: No 419/2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN AULAS LALINDE CON DESTINO A LA VEREDA EL VERDÚN, MUNICIPIO EL JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2070329

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITANCIARIO Y CARCELARIO QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA HOMBRES Y RECLUSIÓN DE MUJERES, EN PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

A Folios 246 a 268 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación Encargada y Jaime Eduardo Botero Gómez, actuando en calidad de Gerente de Convenio, donde hace constar que en ejecución del Convenio Interadministrativo 195073 suscrito entre FONADE y el Ministerio del Interior y de Justicia, FONADE suscribió con CONSORCIO CMS - CÁRCELES el Contrato 2070329. En la certificación se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de vencimiento, el valor total, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el Área Construida y la relación de actividades del Contrato.

A Folios 269 a 270 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luz Stella Trillos Camargo, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación, donde hace



constar la ejecución del Contrato por parte del CONSORCIO CMS - CÁRCELES y donde se evidencia el cumplimiento y liquidación del contrato en su totalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no es posible identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal cual se exige en los Términos de Referencia, esto ya que en la certificación aportada a Folios 246 a 268 se indica es el Área Construida, adicionalmente la relación de actividades o ítems del contrato presentes en dicho documento no permiten establecer actividades realmente ejecutadas, esto ya que en la descripción se tiene que las mismas son las correspondientes a los ítems o productos contratados. Por lo expuesto anteriormente el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia se pueda evidenciar claramente el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

**Observación general**

El proponente deberá subsanar el Contrato No 2070329 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 940 m2 (...)

**PROPONENTE No 2 ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS**

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden jurídico.

**B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

**C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Adrián Mafioly y Cía. S.A.S	900.188.894-1	100%	SI

**Contrato 1: No 12016002612**

**Objeto: Diseño y construcción de la sede logística y transporte para el funcionamiento del Sena en el distrito de Barranquilla**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 2: No 4 de septiembre 26 2013**

**Objeto: contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste los diseños, estudios técnicos, y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) para 95 cupos, en el barrio 2 de febrero del municipio del Banco Magdalena.**

A folio 77 al 79 se allega copia de acta de liquidación del contrato de obra No. 4 de septiembre 26 2013 debidamente suscrito por Eduardo Ladino actuando en representación del contratista de obra, Lucas Pedraza Castillo actuando en



representación de la interventoría, William Gámez actuando en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas y William José Lara actuando en calidad de alcalde municipal.

A folio 80 al 82 se allega copia de acta final de obra debidamente suscrito por Eduardo Ladino actuando en representación del contratista de obra, Lucas Pedraza Castillo actuando en representación de la interventoría, William Gámez actuando en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas.

A folio 83 al 84, el proponente aporta copia de documento de conformación de consorcio, donde se puede verificar que la firma ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. cuenta con una participación de 57%. EL documento se encuentra debidamente suscrito.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente al Consorcio Viejo Puerto del cual Adrián Mafioli & CIA S.A.S tiene un porcentaje de participación del 57%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 920.75 salarios y no indica el área de construcción cubierta.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica el área de construcción cubierta el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia y que permita verificar el área de construcción cubierta ejecutada en desarrollo del contrato, lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

### **Contrato 3: No 2121229**

**Objeto: Ejecución por parte del contratista del proyecto denominado estudios técnicos, diseños, y construcción de infraestructura educativa de la I.E Luis Carlos Galán Sarmiento, sede principal localizada en la vereda la puerta del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca (...)**

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **PROPONENTE No 3 CONSORCIO CDI BARRANCA 2019**

#### **A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Si bien el proponente allega el documento consorcial, se necesario ajustar dicho documento, dado que en este tiene como nombre CONSORCIO CDI BARRANCA 2018 y en los demás documentos de la propuesta se hace referencia al mismo como CONSORCIO CDI BARRANCA 2019.

2. Se requiere a la persona jurídica CDC INGENIERIA Y ARQUITECTOS SA, integrante del consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, aporte debidamente esta certificación, la cual deberá estar suscrita de conformidad al literal ha señalado en este numeral, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

*a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."*

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

#### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**



No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CDC Ingeniería y Arquitectura S.A.S.	900.584.208-5	40%	NO
2	William Cardona olmos	79.958.441	60%	SI

**Contrato 1: No 2130668**

**Objeto: El objeto del contrato por parte del contratista es la ejecución de los diseños y estudios técnicos y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI en el municipio de Palmira, Valle del Cauca para 500 cupos (...)**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 2: No 2131173**

**Objeto: EJECUCION, ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA PARA 160 CUPOS**

A folio 304 se allega copia de certificación emitida por Fonade, debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade quien actúa en calidad de gerente del área de gestión contractual.

A folio 305 al 318 se allega copia del contrato debidamente suscrito.

A folio 319 al 324 se allega copia de acta de liquidación suscrita por Luz Estella Trillos en calidad de Gerente de la Unidad del Área de liquidaciones de Fonade William Cardona actuando en calidad de contratista y Carlos Alberto Morales actuando en calidad de contratista.

A folio 285 al 302 se allega copia del acta de recibo parcial y balance presupuestal debidamente suscrita por William Cardona Olmos en representación del contratista y Representante legal de la interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente a William Cardona Olmos, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 2540,20 salarios, en la documentación aportada no se establece el área cubierta construida.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica el área de construcción cubierta el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia y que permita verificar el área de construcción cubierta ejecutada en desarrollo del contrato, lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**Contrato 3: No 1323**

**Objeto: CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA**

A folio 326 se allega copia de certificación emitida por el municipio de Ibagué, debidamente suscrita por Carlos Hernando Díaz quien actúa en calidad de Secretario de Educación Municipal.

A folio 327 al 340 se allega copia del contrato debidamente suscrito.

A folio 341 al 359 se allega copia del acta de Final de Obra y Balance presupuestal definitivo debidamente suscrita por Diana Patricia Romero en representación del contratista de obra, Nohora Yamile Díaz en representación de la interventoría,



Carlos Hernando Díaz supervisor por parte del Municipio, y Leidy Tatiana Aguilar en calidad de Secretaria de Educación Municipal.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio Ciudad Arkala del cual William Cardona Olmos tuvo un porcentaje de participación del 98%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente y las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la nota 2 donde se establece “No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.” Y teniendo en cuenta lo indicado en el objeto se tiene que adicional a las construcciones se realizaron adecuaciones y arreglos locativos por lo cual el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área de construcción cubierta y el valor de las construcciones sin incluir los correspondientes a adecuaciones y arreglos locativos, lo anterior so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida.

### **PROPONENTE No 4 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO SAS**

#### **A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 “EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES” de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” de los términos de referencia. Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada los literales a), b), c) y d) relacionado a continuación, lo cual está señalado expresamente en el numeral en mención, por tanto, **se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:**

“(…)

*Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

*La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:*

- a) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

“(…)”

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

#### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**



No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	860.521.822-3	100%	SI

**Contrato 1: No 031-2014**

**Objeto: EJECUCIÓN DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CON UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CHOCÓ PARA 95 CUPOS.**

A folio 68 el proponente aporta documento en el que EL VICEPRESIDENTE TÉCNICO DE FINDETER HACE CONSTAR que MAECO S.A.S. ejecutó el contrato 031 de 2014. El documento relaciona valor final del proyecto, el cual asciende a \$2.254.133.435, área construida, siendo esta de 1200 m2, fecha de terminación, actividades ejecutadas, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Dado que con la información suministrada no es posible evidenciar si el área construida certificada corresponde a área cubierta, el proponente deberá allegar información enmarcada en los términos de referencia que permitan precisar dicho particular con el fin de validar experiencia en AREA CONSTRUIDA CUBIERTA.

No obstante, la información suministrada permite abonar a la condición de valor en un total de 3659.31 SMMLV.

**Contrato 2: No PAF-JU34-G22 DC-2015**

**Objeto: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 3: S/N**

**Objeto: NO SE ESPECIFICA**

A folio 87 el proponente aporta CERTIFICADO expedido por COLSUBSIDIO en el que se relacionan centros médicos diseñados y ejecutados en diferentes zonas de Cundinamarca desarrollados en diferentes fechas. Dado que no es posible constatar el área construida cubierta de cada edificación, ni la fecha de terminación de las mismas, así como el valor final ejecutado, además no se establece si estas edificaciones corresponden a contratos individuales, el proponente deberá allegar información enmarcada en los términos de referencia que permita precisar dichas apreciaciones, con el fin de tener en cuenta tanto el valor como el área.

**Observación general**

El oferente deberá subsanar los contratos 1 y 3, esto con el fin de que sean validadas las condiciones de experiencia en cuanto a valor y área cubierta construida.

**PROPONENTE No 5 UNION TEMPORAL TERRAZAS O&C**

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**



1. En el certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA., se evidencia que su constitución es desde el 19/11/2014, por lo cual no corresponde a los 5 años exigidos establecidos en el numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en donde se establece que el término de constitución de la persona jurídica debe ser de 5 años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Por tanto se requiere que aporte certificado de existencia en el cual se evidencie el cumplimiento de este requisito, con el fin de cumplir con este requisito de la convocatoria.

2. Si bien el proponente allega la garantía de seriedad de la oferta, se le solicita ajustar el monto de esta, toda vez que el proponente no aseguro el valor establecidos en los términos de referencia de acuerdo al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

(...) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

Adicionalmente, se le solicita ajustar la póliza dado que está dirigida a favor de entidades estatales y debe ser EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES de conformidad con los términos de referencia. Por tal motivo se solicita ajustar el documento acuerdo al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA los términos de referencia.

(...) En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato **EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

3. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia. Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada los literales a), b) , c) y d) relacionado a continuación, lo cual está señalado expresamente en el numeral en mención , por tanto, **se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:**

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

d) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

e) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

f) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

## B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

## C.REQUERIMIENTOS TECNICOS





No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.713.237-4	70%	SI
2	CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A	900.193.879-9	30%	NO

**Contrato 1: No 1527 DE 2014**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA 6 QUE ALBERGARÁ EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA. EL EDIFICIO DE DOS PISOS SE CONSTRUIRA CONTIGUO AL CENTRO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 2: No 4584 DE 2010**

**Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL LA REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES ASÍ: A) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (...), B) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 3: No 6-005682-2011**

**Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL LA REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES ASÍ: A) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (...), B) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA C) EN LA CIUDAD DE POPAYAN**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No 6 CONSORCIO INGENIERIA IV**

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

**B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

**C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
----	---	----------	---	---



1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	SI
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	30%	SI
3	INGASI S.A.S.	900.496.836-3	35%	NO

**Contrato 1: No 923-2009**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 2: No 1084-2010**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 3: No UEL-SED-VL-028-00-03**

**Objeto: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No 7 I&D INGENIERIA Y DESARROLLO SAS**

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. En el certificado de existencia y representación legal aportado por le proponente., se evidencia que su constitución es desde el 11/11/2014, por lo cual no corresponde a los 5 años exigidos establecidos en el numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en donde se establece que el término de constitución de la persona jurídica debe ser de 5 años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Por tanto se requiere que aporte certificado de existencia en el cual se evidencie el cumplimiento de este requisito, con el fin de cumplir con este requisito de la convocatoria.

2. Si bien el proponente allega la garantía de seriedad de la oferta, se le solicita ajustar el monto de esta, toda vez que el proponente no aseguro el valor establecidos en los términos de referencia de acuerdo al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

(...) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

3. Si bien el proponente allega la carta de presentación de la propuesta, no indica que el plazo solicitado en los términos de referencia que es de NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. Por tal motivo, se solicita ajustar el plazo en dicho documento de acuerdo a los términos de referencia.

**B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.



**C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	900.789.814-1	100%	SI

**Contrato 1: No PI-2015-07**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL SEGUNDA ETAPA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL HIDROELÉCTRICA ITUANGO**

De folio 25 a folio 28 el proponente aporta documento expedido por LA HIDROELÉCTRICA DE ITUANGO S.A. E.S.P. en la que CERTIFICA que la empresa INGENIERIA Y DESARROLLO SAS ejecutó el contrato No. PI-2015-07. El documento relaciona objeto, valor total ejecutado, el cual asciende a \$1.150.532.196, fecha de terminación de 7 de febrero de 2016 y las principales actividades ejecutadas en distintas instituciones educativas, con un área construida de 706m2. El documento se encuentra suscrito por JOSE GUSTAVO JIMENEZ - GERENTE y LUIS CASTRILLÓN - SUPERVISOR.

Teniendo en cuenta que no es posible establecer con la información suministrada si el ÁREA CONSTRUIDA CERTIFICADA corresponde a ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA tal cual lo exige el literal II del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el oferente deberá aportar información la cual deberá obedecer a los lineamientos establecidos en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE específicamente en literal F, alternativas A o B.

Hasta tanto el proponente no aporte información que permita validar dicha condición de experiencia, solo será tenido en cuenta lo correspondiente a valor.

Con la documentación aportada el proponente está sumando a la condición de valor un total de 1668,76 SMMLV.

**Contrato 2: No PI-2015-27**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PEQUE, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL HIDROELÉCTRICA ITUANGO.**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 3: No LP-003-2018**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO YERBABUENAL EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Observación general**

El proponente deberá subsanar el contrato 1 (PI-2015-07), esto con el fin de validar la experiencia correspondiente a área de construcción cubierta.

De manera adicional se informa que la sumatoria del valor de los contratos aportados no está cumpliendo con el literal I según lo indica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual cita que:

**(...) La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. (...)**



En vista de lo citado, el proponente deberá tener en cuenta según el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que:

**(...) En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera. (...)**

De tal forma que la propuesta presenta causal de rechazo según lo estipula el numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, en el sub numeral (...) **1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)**

**PROPONENTE No 8 TELVAL SAS**

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

**B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

**C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TELVAL S.A.S	860.535.490-2	100%	SI

**Contrato 1: No 2111680**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Observación general**

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

**PROPONENTE No 9 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden jurídico.

**B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**



Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

**C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	79.230.764	100%	SI

**Contrato 1: No 06-6-10081-11**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARINO BAGADO CHOCÓ**

A Folio 73 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el TC Germán Alberto Torres Cortés, quien actúa en calidad de jefe del área de Contratación, donde certifica que el Señor Luis Eduardo Saldaña Rodríguez suscribió el contrato relacionado con la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. En el documento se aprecia el Objeto, el plazo de ejecución, el valor del contrato y el área cubierta construida.

Una vez verificada la documentación aportada se tiene que la Estación de Policía, no se encuentra en ninguna de las tipologías aceptadas en las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que reza así:

(...) 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para lo cual, en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:**

Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones (...)

Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, se encuentra conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 50% - LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%.

Acta de terminación etapa 2, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de \$282.385.919,00 para la etapa 2 y una fecha de terminación del 22 de agosto de 2018.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica del proponente, donde se evidencie el área cubierta construida del CDI, de lo contrario este contrato solo será tenido en cuenta para valor.

**Contrato 2: No PAF-JU24-G13DC-2015**



**Objeto: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 3: No PAF-JU25-G14DC-2015**

**Objeto: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 - COLEGIO MAYOR DE YUMBO - YUMBO - VALLE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA - ACANDÍ - CHOCÓ**

No tiene requerimientos de orden técnico.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**